Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2021- -OFITE

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2021

Brigadier general
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 No. 26 - 21
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. PN DIRAF No 06-2-10072-21.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/07/2021**	**Hasta**	**31/07/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-023947-DIRAF del 21/07/2021, el señor (a) Brigadier general, HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Teniente coronel, JAIME HERNÁN ROJAS PARRA, Jefe Grupo Investigación y Proyección Tecnológica de la Oficina de Telemática.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRAF No 06-2-10072-21
Objeto del Contrato /	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA POLICÍA NACIONAL, LOTE3

Fiel copia del original Diana.zabala

instrumento de agregación de la orden de compra	
Contratista	XOREX DE COLOMBIA S.A.S
Representante legal	JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ VELÁSQUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$103'461.915,90
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$103'461.915,90
Plazo de ejecución inicial	EL PLAZO DE EJECUCION será de ciento veinte (120) días calendario, previa aprobación de la garantía única
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/07/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11/11/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante acta 1029 del 26/07/2021, se realizó acta de inicio del contrato PN DIRAF 06-2-10072-21.
- Mediante acta 1056 del 31/07/2021, se realizó reunión de seguimiento de ejecución al contrato PN DIRAF 06-2-10071-21

Fiel copia del original islena.zabala

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: en general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.** El contratista deberá dar a conocer la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance en la prestación del servicio el Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (*Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales*), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. **2.** Cumplir con el objeto contractual. **3.** El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. **4.** El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "E*ficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública*". **5**. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **6.** Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **7.** El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No.02309 de 1986 "*Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales*", artículos 11 y 19. **8.** El contratista se compromete a realizar el mantenimiento o configuración de los equipos asignados (computadores) certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento), aclarando parámetros como por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites	N/A	Aun no se han entregado los equipos

Fiscalía General de la Nación
Ingrid.Yislena.Zabala

lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento al supervisor del contrato. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato de forma mensual, conforme el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", artículo 2.2.2.1.15.1. **9.** El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No.02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales" dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DS-PR-0012 del Sistema de Gestión Ambiental del complejo DIPON. **10.** El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, conforme la NTC ISO 14001:2015 *" Gestión Ambiental",* numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. Se entregará al supervisor del contrato el formato 1DS-FR-0029 "*Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*" cuando el mantenimiento preventivo se realice dentro de la instalación policial. **11.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **12.** El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo. **13.** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. **14.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única. **15.** Guardar la confidencialidad de toda la información confidencial que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a

Firmado digitalmente por ISLENA ZABALA

terceros, para lo cual deberán diligenciar el formulario N° 7 del presente pliego de condiciones. **16.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **17.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **18**. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **19.** El contratista deberá cumplir la Resolución No.41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%). **20.** El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberá cumplir con las obligaciones de la Resolución No.1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial." **21.** Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; asi como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución". Además, las Actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, deben planificarse y controlarse para el cumplimiento de la Política Ambiental y sus Objetivos Ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del sistema de gestión Ambiental de las instalaciones policiales. **22.** Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y plenamente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Firmado digitalmente por: Islena Zabala Ibarra

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 3

3. WORKSTATION (PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - ALTO DESEMPEÑO)			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1.1	Cantidad: 10	N/A	Aun no se han entregado los equipos
1.2	Marca: DELL		
1.3	Modelo: PRECISION 3640		
1.4	Tecnología: torre		
1.5	Año de fabricación: mínimo 2021 última versión.		
1.6	Color: negro y/o gris.		
1.7	Todos los componentes que se describen a continuación deben ser para equipos de cómputo tipo torre		
PROCESADOR			
1.8	Marca: Intel	N/A	
	Modelo: Xeon W-1290		
	Velocidad del Reloj: mínimo 3.2 GHZ.		
	Velocidad máxima: mínimo 5.2 GHZ.		
	Memoria Caché: mínimo 20 MB		
	Cantidad de núcleos 10		
	Cantidad de subprocesos 20		
	Litografía, tecnología de semiconducción del circuito integrado: 14 nm		
	Expansión máxima de CPU: 1		
	Soporte a memoria ECC y tipo DDR4 a 2933MHz		
	Ancho de banda de memoria 45.8 GB/s		
	Link del fabricante donde se puede verificar el componente: https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/199337/intel-xeon-w-1290-processor-20m-cache-3-20-ghz.html		
	El contratista anexó certificación del fabricante y/o distribuidor autorizado del fabricante del procesador ofertado.		
1.9	Chipset:		
DISCO DURO			
1.10	01 unidad de estado sólido SSD, 256 GB de capacidad hardware para Sistema Operativo y herramientas. PCI Express	N/A	
	01 disco duro HDD de mínimo1TB SATA 7200 RPM, para datos y almacenamiento de archivos.		
MEMORIA RAM			
1.11	Mínimo DDR4 RDIMM Total 64 GB (4x16GB), 2.933 MHz o superior. EEC	N/A	
TARJETA GRÁFICA			
1.12	Marca: NVIDIA	N/A	
	Modelo: Quadro P2200		

Fiel copia del original islena.zabala

	Núcleos de procesamiento: 1280	
	Memoria de la GPU: 5 GB GDDR5	
	Interface de sistema: PCI Express 3.0 x16	
	Ancho de banda de memoria: 200 GB/s	
	Link del fabricante donde se pueda verificar el componente: https://www.nvidia.com/content/dam/en-zz/Solutions/design-visualization/quadro-product-literature/quadro-p2200-datasheet-letter-974207-r4-web.pdf	
	FUENTE DE PODER	
1.13	Marca: DELL	N/A
	Modelo: AC460EGM-01	
	Voltaje estable overclocking	
	Fuente de Poder: mínima 365 watts superior 520 watts que soporte configuración requerida, eficiencia del 90% y que cumpla con certificación 80 plus.	
1.14	Factor de forma: torre	
	MONITORES (misma marca del equipo).	
1.15	Cantidad: dos (02) por cada equipo	N/A
	Dos (02) pantalla LED IPS de mínimo 27" o superior.	
	Base de la pantalla: Debe permitir:	
	• Altura ajustable.	
	• Inclinación ajustable.	
	• Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla.	
	• Resolución de la pantalla: 1920×1080.	
	Panel IPS 178°- Angulo de visión amplio que elimina el cambio de color en la pantalla, sin importar dónde y cómo se mire.	
	Incluye: cable AC; cable DisplayPort	
	Nota 1: se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas.	
	Nota 2: la configuración del equipo debe permitir la conexión de un segundo monitor.	
	La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video de los monitores, permitiendo conectar los dos (02) monitores de manera simultánea.	
	El contratista debe entregar los cables requeridos para las conexiones	
1.16	Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo.	
1.17	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.	
	PUERTOS	
1.18	Puertos USB periféricos: mínimo seis (6) puertos USB 3.0 y dos (2) puertos USB 2.0 o superior	N/A
	El equipo de cómputo debe contar con una salida HDMI, para ser conectadas a entrada de video Wall	
	Nota: en caso de que el equipo no tenga incluido el puerto HDMI, el contratista deberá entregar adaptadores Display Port a HDMI.	
1.19	Salida de audio TRS 3,5mm para auriculares.	
1.20	Entrada de Audio Línea estéreo y micrófono mono/estéreo - TRS 3,5mm.	

Fiel copia del original Islena.Zabala

DISPOSITIVO DE RED		
1.21	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.	N/A
1.22	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno.	
SISTEMA OPERATIVO		
1.23	Licenciamiento para Windows 10 Pro de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio (Workstation). Los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo.	N/A
OFIMÁTICA		
1.24	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution). El contratista deberá entregar cada equipo de ofimática instalado. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo de la Policía Nacional, así mismo, entregará las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instaló cada licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.	N/A
1.25	El contratista través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la máquina a su estado original de fábrica. Link de acceso de la página del fabricante: https://support.hp.com/co-es El contratista entregará un video tutorial, que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la máquina a su estado original de fábrica empleando el link de acceso de la página del fabricante.	N/A
PATCH CORD		
1.26	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 1.5 mts, UL listado y CSA.	

GENERALIDADES: aplica para todos los lotes de equipos de cómputos descritos.		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. GARANTÍA		N/A	Aun no se han entregado los equipos
1.1	Garantía: tres (03) años para todos los lotes.		
1.2	El contratista garantizó mediante una certificación, que es el distribuidor autorizado del fabricante en Colombia, para todos los lotes y sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
1.3	El contratista debera garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a tres (03) años. Anexó certificación, del representante del fabricante en Colombia.		
1.4	La garantía presentada por el fabricante tiene un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran		
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
1.5	Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el contratista deberá cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	N/A	
1.6	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista deberá cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o		

Esta copia es fiel del original islena.zabala

GENERALIDADES: aplica para todos los lotes de equipos de cómputos descritos.		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.7	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes contratados falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista deberá cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.8	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes contratados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista deberá cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
MANTENIMIENTO			
1.9	El contratista es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a todos los equipos de cómputo.	N/A	
1.10	Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo		
CERTIFICACIONES			
1.11	El contratista anexó certificación donde indicó que los equipos contratados son de un fabricante con representación en Colombia.	N/A	
1.12	El contratista anexó certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.		
1.13	El contratista anexó manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.		
1.14	Los equipos debenrán cumplir como mínimo con certificación EPEAT nivel Bronze o Silver o superior, será verificable en la página web EPEAT.		
1.15	Los equipos deberán cumplir Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar URL de la certificación)		
SOPORTE TÉCNICO			
1.16	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	N/A	
1.17	Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.		
1.18	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
1.19	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
1.20	La garantía presentada por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial que operará el usuario y contraseña será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
1.21	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presenten fallas generales o particulares en los equipos de cómputo; el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a seis (6) horas para las 26 ciudades capitales y veinticuatro (24) horas para lugares de difícil acceso tales como (Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas), contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.16 al 1.19.		

Fiel copia del original islena.zabala

	GENERALIDADES: aplica para todos los lotes de equipos de cómputos descritos.	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.22	Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas para ciudades capitales y cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como (Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas) contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.16 al 1.19.		
1.23	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras veinticuatro (24) horas para las 26 ciudades capitales y en las primeras cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como (Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas), el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación. Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.		
1.24	En caso de que la reparación del equipo demore más de dos (02) días, el proveedor deberá suministrar equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas para 26 ciudades capitales de departamento y cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como (Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas)contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medíos definidos en los numerales del 1.16 al 1.19.		
1.25	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional	N/A	
1.26	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS** Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 		Aun no se han entregado los equipos
	LUGAR DE ENTREGA		
1.27	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato; será de acuerdo al anexo No. 3 Distribución de los Computadores.	N/A	
	INFORME MENSUAL		
1.28	Durante los tres (3) años de garantía, el contratista mensualmente deberá entregar informe (físico y medio digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: • El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. • Fecha. • Ciudad. • Unidad policial. • Centro de servicio. • Número de contrato.	N/A	

Es copia del original islena.zabala

GENERALIDADES: aplica para todos los lotes de equipos de cómputos descritos.		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	• Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. • Número total de equipos a los cuales se le realizó los correctivos. • Serie del equipo. • Modelo. • Tipo falla. • Dispositivo que presento la falla • Número de fallas • Describir el correctivo del componente tecnológico reparado, reemplazado. • Aval del técnico del grupo telemática de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas o eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista **Nota:** el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación, durante la apertura del acta de inicio		
AMBIENTAL			Aun no se han entregado los equipos
1.29	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución No. 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones".	N/A	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN			
1.30	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.	N/A	
1.31	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES			
1.32	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 08310 del 28/12/2016).	N/A	
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1.33	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
1.34	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, para la terminación anticipada del contrato.	N/A	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (21) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (99) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

Los pagos se efectuarán contra entrega por lote completo de los equipos de cómputo en las diferentes unidades policiales, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación

Fiel copia del original Elsiena.Zabala

de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista se obliga a entregar para el pago de las facturas de cada uno de los elementos que compone el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, así:

1. Lote.
2. Cantidad.
3. Elemento.
4. Valor unitario.
5. Valor total.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XOREX DE COLOMBIA S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 16708839770

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$103'461.915,90	100%
Valor total de las entregas	$103'461.915,90	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$103'461.915,90	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

Fiel copia del original islena.zabala

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones al momento.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Grado y Nombre: Teniente Coronel Jaime Hernán Rojas Parra
Cargo: Jefe Grupo de Investigación y Proyección Tecnológica
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-2-10072-21
Correo electrónico: jaime.rojas@correo.policia.gov.co
No. Celular: 323 2000041

Fiel copia del original islena.zabala

Fiel copia del original islena.zabala